SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa**: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de *03/BW-0015/02/16* - Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047).

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

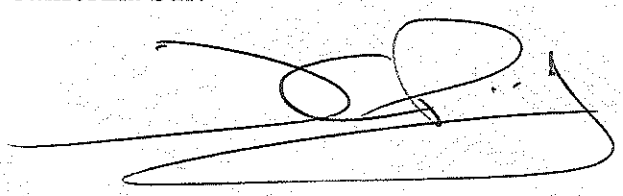

VI. **Fecha y número del acta de sesión**: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0169/16
BITÁCORA: 03/BW-0015/02/16

La Paz, Baja California Sur, a 03 de Marzo de 2016

[redacted] 07/03/16

C. ALFONZO SANDEZ MEZA

[redacted]

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
RECIBIDO
08 MAR 2016
DELEGACION FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 08 de febrero de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
08 MAR 2016
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 14 de octubre de 2015, el Programa de Manejo Forestal de tipo simplificado, integrado en el **LIBRO BCS, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 25, AÑO 15,** del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **La Olla, S-03-008-OLL-001/15;** ubicado en el municipio de LOS CABOS; autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-BCS.02.02.0772/15.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL SEMARNAT ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISION NACIONAL FORESTAL
RECIBIDO
08 MAR 2016
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (francisco.mares@semarnat.gob.mx).
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
Archivo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
08 MAR 2016
UNIDAD DE APOYO

25S.712.10.14-14
JCCO/HPCM/jjmq